



## Resolución Gerencial General Regional N° 018 Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 13 ENE 2015

### VISTOS:

El Informe N° 1279-2014-GRC/GA-OL de fecha 22 de diciembre de 2014; y el Informe N° 123-2014-GRC/GRTC-JALZ del 24 de diciembre de 2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 633 del 05 de mayo de 2014, se aprobó las Especificaciones Técnicas y el Expediente de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PERSONAL DE APOYO TECNICO PARA EL AREA DE COORDINACION DE COMUNICACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, por un valor referencial de S/. 15,750.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

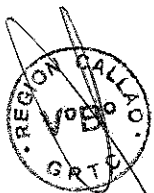
Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 270 de fecha 13 de febrero de 2014, se designo a los Miembros del Comité Especial Permanente encargada de conducir los procesos de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios durante el F-2014 quienes llevaron el referido proceso conforme a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 290-2014-REGION CALLAO-CEP del 23 de mayo de 2014, el Comité Especial Permanente en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 78° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con lo estipulado en el artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado declaró DESIERTO la AMC N° 0177-2014-REGION CALLAO por la causal de no haber ninguna propuesta válida;

Que, a través del Informe N° 289-2014-GRC/GRTC-COMM del 15 de diciembre de 2014, el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones informa que debido a que ha desaparecido la necesidad de realizar la contratación por este año 2014 del personal solicitado mediante los procesos de selección AMC N° 0177-2014-REGION CALLAO, debido a que ya finaliza el año 2014 y se reprogramaron durante el año las actividades a desarrollar por la Coordinación de Comunicaciones, solicita la cancelación del proceso de selección antes mencionado;

Que, con el Informe N° 1279-2014-GRC/GA-OL del 22 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (...), que la cancelación de un proceso de selección puede darse en cualquier estado del proceso de selección hasta antes del otorgamiento de la buena pro, pudiendo la Entidad cancelarlo por fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar como el caso materia del presente informe (...). En razón de ello, solicita se formalice la cancelación del presente proceso de selección mediante el acto administrativo respectivo debiendo tomarse en cuenta lo estipulado en el artículo 79° del Reglamento, que una vez aprobada la cancelación debe comunicarse tal decisión al Comité Especial y registrarse en el SEACE al día siguiente de cursarse esa comunicación; así como lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32° de la mencionada norma;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR del 11 de marzo de 2008; y Resolución Ejecutiva Regional N° 000470 del 10 de diciembre de 2014;





Gobierno Regional  
del Callao

215

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CANCELAR** el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 178-2014-REGION CALLAO, sobre la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PERSONAL DE APOYO EN CAPACITACIONES, PARA EL AREA DE COORDINACION DE COMUNICACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**". Por un valor referencial de S/. 15,750.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles). Por los fundamentos expuestos en la presente resolución;


**ARTICULO SEGUNDO: Se NOTIFIQUE** la cancelación del proceso de selección al Comité Especial, lo que implica el cese de las funciones que le fueran encomendadas;

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la decisión adoptada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE al día siguiente de su comunicación al Comité Especial y de ser el caso al correo electrónico de los participantes;

**ARTICULO CUARTO: DEVOLVER** de ser el caso la suma cancelada por los participantes por concepto de adquisición de las bases administrativas;

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR:** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución;

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
Gerente General Regional